



Resolución de la Gerencia General

Lima, 10 de Agosto del 2021

N° 000669-2021-MP-FN-GG



Firma Digital

Firmado digitalmente por PISCONTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 soft
Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.08.2021 16:18:02 -05:00

VISTOS:

El Memorando N° 080-2021-MP-FN-GG-OGTI-OSOP de fecha 12 de febrero del 2021, de la Oficina de Soporte; los Oficios Nros. 558, 1898 y 2020-2021-MP-FN-ADMDFJUNI de fechas 02 de marzo, 04 y 08 de junio del 2021, de la Administración del Distrito Fiscal de Junín, respectivamente; el Informe Técnico de Baja N° 045-2021-MP-FN-GG-OCPABI, del 20 de julio del 2021, de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados y el Informe N° 563-2021-MP-FN-OGASEJ, de fecha 06 de agosto del 2021.

CONSIDERANDO:

1. El 12 de febrero del 2021, a través del Memorando N° 080-2021-MP-FN-GG-OGTI-OSOP, la Oficina de Soporte comunica al encargado del Área de Informática del Distrito Fiscal de Junín que la Gerencia General mediante el Memorando Múltiple N° 016-2021-MP-FN-GG de fecha 10 de febrero de 2021, autorizó el reemplazo de 32 equipos multifuncionales por renovación tecnológica, por lo que procede a remitir la relación de bienes a fin de que gestione en coordinación con la Administración del Distrito Fiscal de Junín el proceso de baja correspondiente.
2. El 02 de marzo del 2021, con Oficio N° 558-2021-MP-FN-ADMDFJUNI la Administración del Distrito Fiscal de Junín en atención al Oficio N° 547-2021-MP-FN-ADMDFJUNI de fecha 02 de marzo de 2021 emitido por el Coordinador y Analista del área de informática, solicita la baja y destino final de 32 equipos multifuncionales, cuya relación se detalla en la Ficha de Detalle Técnico de los Bienes calificados como RAEE, que adjunta al documento en mención.
3. El 04 de junio del 2021, mediante el Oficio N° 1898-2021-MPFNADMDFJUNI, el Coordinador y Analista del Área de Informática remite a la Administración del Distrito Fiscal de Junín la relación de bienes en archivo Excel y PDF replanteada, considerando 29 bienes para la baja de los 32 propuestos, de acuerdo a lo dispuesto por el Administrador del Distrito Fiscal en mención.
4. El 08 de junio del 2021, con Oficio N° 2020-2021-MP-FN-ADMDFJUNI, la Administración del Distrito Fiscal de Junín en atención al documento citado en el párrafo precedente, remite a la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados el cuadro replanteado y modificado solicitando la baja de 29 equipos multifuncionales por encontrarse en mal estado, cuyas características y códigos se detallan en el Anexo I denominado "Relación de Bienes calificados como RAEE", en observancia de lo señalado en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria.
5. En ese contexto, en cumplimiento del apartado 5.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN (en adelante Directiva), la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados mediante el Informe Técnico de Baja N° 045-2021-MP-FN-GG-OCPABI del 20 de julio del 2021, recomendó proceder con la baja de veintinueve (29) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyo valor neto es de S/ 137 844.03 (ciento treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro con 03/100 soles), solicitado por la Administración del Distrito Fiscal de Junín.



Firma Digital

Firmado digitalmente por GUILLEN PAREDES Giuliana Patricia FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina De Control Patrimonial Y Registro
Motivo: Doy V° B°



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOICOCHEA MERELLO Jorge Antonio FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De Asesoría Jurídica (E)
Motivo: Doy V° B°



Firmado electrónicamente por: Yamada Jara María Yasuko
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/08/2021 11:21:34



6. En tal sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 000563-2021-MP-FN-OGASEJ, del 06 de agosto del 2021, procedió analizar la documentación remitida, indicando que se ha dado cumplimiento al procedimiento de baja previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA¹, Directiva 001-2020-EF/54.01 y Directiva N° 001-2015/SBN, conforme a lo recomendado en el Informe Técnico de Baja N° 045-2021-MP-FN-GG-OCPABI, por lo que de la revisión del proyecto de resolución da su conformidad, indicando que debe continuarse con el trámite respectivo.
7. En ese sentido, se observa que se ha cumplido el procedimiento establecido en los numerales 6.1, 6.3 y 6.4, apartado VI de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" que establece el procedimiento de baja de bienes muebles calificados como RAEE y los numerales 6.2.1, 6.2.2 literal i), del apartado 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, que establece la definición de baja, así como la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; por lo que conforme al numeral 5.5 de la Directiva antes citada y atendiendo a la naturaleza de las funciones de éste órgano, así como a las opiniones técnica y legal de las oficinas especializadas, corresponde proceder con la baja de los bienes descritos en el Informe Técnico de Baja N° 045-2021-MP-FN-GG-OCPABI del 20 de julio del 2021.

Contando con las visaciones de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobado por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01; el artículo 31° literal g) del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público, con enfoque de Gestión por Resultados, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1139-2020-MP-FN y en uso de las atribuciones conferidas con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 045-2021-MP-FN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) la baja de veintinueve (29) bienes patrimoniales, cuyo valor neto es de S/ 137 844.03 (ciento treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro con 03/100 soles), solicitada por la Administración del Distrito Fiscal de Junín, en virtud del Informe Técnico de Baja N° 045-2021-MP-FN-GG-OCPABI, cuyas características se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

¹ Se invoca el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, no obstante, con Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, publicado en el diario oficial El Peruano el domingo 11 de abril de 2021, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, estableciéndose en la Única Disposición Complementaria Derogatoria que se deroga: "El Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA (...), con excepción del Capítulo V del Título III del citado Reglamento, referido a los Bienes Muebles Estatales, el cual quedará derogado a la entrada en vigencia de la (s) Directiva (s) que emita la Dirección General de Abastecimiento sobre la materia (...)", dentro del cual se encuentra el procedimiento sub materia.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **Autorizar** a la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, gestione dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la publicación de dicha resolución y la relación de los bienes calificados como RAEE en el portal web del Ministerio Público. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles contados desde la publicación referida, deberá remitir copia de la resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento – DGA, con la finalidad de ser publicada en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a fin de que los Sistemas de Manejo RAEE presenten por escrito su interés de ser beneficiarios de los bienes materia de donación, en mérito a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

ARTÍCULO TERCERO. - **Disponer** que la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados y la Oficina de Contabilidad, efectúen las acciones patrimoniales y contables correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - **Disponer** que la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados remita copia de la presente Resolución a la Administración del Distrito Fiscal de Junín, Oficina de Contabilidad, Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - **Disponer** que la Oficina de Imagen Institucional publique la presente Resolución en la página web de la institución.

Regístrese y comuníquese.

ANEXO 1
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE
(Informe Técnico N° 045-2021-MP-FN-GG-OCPABI)

ENTIDAD: MIISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION															
ITEM N°	Codigo Patrimonial (1) (Margesi)	Código Barra (MP)	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto (S/)	Ubicación Física del RAAE	Categoría (2)	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total(t)	Estado de Conservación del RAAE	Estado del RAAE (3)	Condición del RAAE (4)
1	742223580057	0335365	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	1,450.27	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
2	742223580074	0335382	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	1,450.27	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	742223580076	0335384	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	1,450.27	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
4	742223580323	0355584	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	3,159.70	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	742223580338	0355605	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	3,159.70	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	742223580339	0355606	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	3,159.70	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
7	742223580549	0364750	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	3,554.66	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
8	742223580550	0364751	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	3,554.66	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
9	742223581281	0405563	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	10,626.80	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
10	742223581312	0405594	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	10,626.80	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
11	742223581313	0405595	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	10,626.80	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
12	742223581315	0405597	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	10,626.80	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
13	742223581326	0405608	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	10,626.80	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
14	742223581327	0405609	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	10,626.80	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
15	742223581340	0405622	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	10,626.80	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
16	742223581349	0405631	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	10,626.80	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
17	742223581352	0405634	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	10,626.80	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
18	742223581377	0405660	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	10,626.80	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
19	742223581393	0405676	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	10,626.80	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
20	742227260052	0134187	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503020101	1.00	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
21	742227260195	0186753	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503020101	1.00	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
22	742227260455	0254329	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503020101	1.00	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO



Firmado digitalmente por GUILLEN PAREDES Giuliana Patricia FAU 20131370301 soft Gerente De La Oficina De Control Patrimonial Y Registro Motivo: Doy V° B°



Firmado electrónicamente por: Yamada Jara María Yasuko Motivo: Doy V° B° Fecha: 10/08/2021 11:21:23



Firmado digitalmente por GOICOEHEA MERELLO Jorge Antonio FAU 20131370301 soft Gerente De La Oficina General De Asesoría Jurídica (E) Motivo: Doy V° B°



Firmado digitalmente por PISCOENTE RAMOS Jose Julio FAU 20131370301 soft Gerente General Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.08.2021 14:21:39 -05:00



Firmado digitalmente por GUILLEN PAREDES Giuliana Patricia FAU 20131370301 soft Gerente De La Oficina De Control Patrimonial Y Registro Motivo: Doy V° B°



Firmado digitalmente por HUACCHA CHUQUIPUL Edita Isabel FAU 20131370301 soft Sub Gerente De Control Patrimonial Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 15:52:32 -05:00

ANEXO 1
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE
(Informe Técnico N° 045-2021-MP-FN-GG-OCPABI)

ENTIDAD: MIISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION															
ITEM N°	Codigo Patrimonial (1) (Margesi)	Código Barra (MP)	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto (S)	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total(t)	Estado de Conservación del RAEE	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
23	742227260485	0254366	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503020101	1.00	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
24	742227260486	0254367	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503020101	1.00	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
25	742227260498	0254382	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503020101	1.00	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
26	742227260589	0275254	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503020101	1.00	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
27	742227260591	0275256	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503020101	1.00	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
28	742227260595	0275260	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503020101	1.00	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
29	742227260616	0275295	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	1503020101	1.00	ALMACEN D.F. JUNIN	3	3.2	1	75	0.075	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES (S)						137,844.03				29	2,175	2.175			



Firmado digitalmente por
 PALACIOS NUNEZ Ivan Alonso
 FAU 20131370301 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26.07.2021 13:15:58 -05:00